

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 30 de agosto de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS.

CORDOBA

Concurso público para la adquisición de mobiliario y maquinaria y sus accesorios con destino al Taller-Escuela Sindical, dependiente de la Obra Sindical de Formación Profesional de la Delegación Nacional de Sindicatos, en Cabra (Córdoba)

Se anuncia concurso público para la adquisición de mobiliario y maquinaria y sus accesorios para la instalación y funcionamiento del Taller-escuela Sindical dependiente de la Obra Sindical de Formación Profesional de Cabra, por un importe: mobiliario, doscientas ochenta y siete mil pesetas (287.000), y maquinaria, setecientos trece mil pesetas (713.000).

El pliego de condiciones económicas y jurídicas, planos, presupuestos y demás circunstancias, se hallan a disposición de

los posibles licitadores en la Oficialía Mayor de la Delegación Provincial de Sindicatos de Córdoba (Gran Capitán, 10).

La presentación de los pliegos será en el plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El importe de estos anuncios será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Córdoba, 25 de agosto de 1955.—El Delegado provincial accidental, Juan Casas Medina.

3.352—O.

Concurso público para la instalación de fuerza motriz en el Taller-Escuela Sindical, dependiente de la Obra Sindical de Formación Profesional de la Delegación Nacional de Sindicatos, en Cabra (Córdoba)

Se anuncia concurso público para la instalación de fuerza motriz en el Taller-escuela Sindical dependiente de la Obra Sindical de Formación Profesional de Cabra, por un importe de sesenta y seis mil pesetas (66.000).

El pliego de condiciones económicas y jurídicas, planos, presupuestos y demás circunstancias, se hallan a disposición de los posibles licitadores en la Oficialía Mayor de la Delegación Provincial de Sindicatos de Córdoba (Gran Capitán, 10).

La presentación de los pliegos será en el plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El importe de estos anuncios será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Córdoba, 25 de agosto de 1955.—El Delegado provincial accidental, Juan Casas Medina.

3.354—O.

OVIEDO

Concurso público para la adjudicación de las obras de reparación de diversos Hogares del Productor enclavados en distintas localidades de la provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de 114.877,32 pesetas

Esta Delegación Provincial de Sindicatos saca a concurso público la adjudica-

ción de las obras de reparación de los Hogares del Productor que en el pliego de condiciones se señalan, con arreglo a las bases que en el mismo se determinan.

El pliego de condiciones y presupuestos se encuentran a disposición del público en la Secretaría de este Organismo, calle de Argüelles, 39, principal.

Las ofertas se admitirán en el Registro General de esta C. N. S., de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, finalizando el plazo de admisión de las mismas a las trece treinta horas del decimoquinto día, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín de la D. N. S.

La apertura de las proposiciones se efectuará a las doce horas del siguiente día al de la terminación del plazo de admisión de pliegos.

Oviedo, 24 de agosto de 1955.—El Delegado provincial de Sindicatos (ilegible).

3.354—O.

REGION AEREA DEL ESTRECHO

Servicio de Propiedades.—Expropiaciones

Obra: Adquisición de terrenos para instalaciones auxiliares en los terminos municipales de Motril y Gualchos

EDICTO

El Jefe de Propiedades del Sector Aéreo de Granada.

Hace saber: Que habiendo sido declarado urgente el proyecto arriba mencionado por Decreto de 29 de abril del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 134, y con arreglo a lo que determina la norma segunda del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 351) sobre expropiaciones forzosas, se convoca a los propietarios afectados por la expropiación para que se personen en el Ayuntamiento del término municipal donde radican las fincas, el día y hora que en la relación de las mismas se indica, para proceder al levantamiento de las actas previas, los cuales podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la norma tercera del citado artículo 52.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Número parcela	Nombre y apellido del propietario	Nombre de la finca	Término municipal	Fecha levantamiento acta previa	Hora
1	D. Arturo Linares Reyes	Cortijo de Oliveros	Motril	12-9-55	10,30
2 y 3	D. Alberto Linares Reyes	Pago Loma Jolúcar	Gualchos	12-9-55	12
4	D. Miguel Jiménez Oliveros	Idem id.	Gualchos	12-9-55	12
5	D. Alberto Linares Reyes	Idem id.	Gualchos	12-9-55	12
6	D. Agustín Puertas Oliveros	Pedrigal y Hundidos	Gualchos	12-9-55	12
7	D. Alberto Linares Reyes	Hundidos y Morón	Gualchos	12-9-55	12
8	D.ª Mercedes Mesa	Morón	Gualchos	12-9-55	12

Granada, 25 de agosto de 1955.—El Jefe de Propiedades, Santiago Haro Bo mnet.
3.840—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BURGOS

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Venancio García Fernández.

Emplazamiento: Arroyo de Valdivielso.

Capital: 165.000 pesetas en total, correspondiendo 100.000 pesetas a la ampliación.

Objeto solicitud: Trasladar su molino desde Arroyo a población de Valdivielso

y ampliar sus instalaciones con una pareja de piedras para panificables, otra pareja de piedras para piensos, un cebrero, una deschinadora, un elevador y un motor eléctrico de 11 HP.

Producción: Sin determinar.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debi-

damente reintegrados, y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 20 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Ramos Carpio.

3.831.—O.

Peticionario: «Construcciones Agrometalúrgicas del Norte, S. L.».

Emplazamiento: Miranda de Ebro.

Capital: Dos millones y medio de pesetas, sin variar en esta ampliación.

Objeto solicitud: Instalación de dos tornos de 1.500 milímetros de distancia entre puntos, con motores acoplados, y un molino «Moga» para arenas de fundición.

Producción: No varía.

La maquinaria de nueva instalación es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 23 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Ramos Carpio.

3.832.—O.

JAEN

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Castro Montiel. Localidad de emplazamiento: Mancha Real.

Capital: 58.000 pesetas.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de verano en calle José Antonio, 103.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 30.

Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 24 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual.

2.857.—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Federico Nogueira Pazo.

Capital: 750.000 pesetas.

Emplazamiento: La Coruña.

Objeto: Instalar la siguiente maquinaria de su propiedad en la industria de confecciones que lleva en arriendo.

1 máquina de coser, rápida. 1 motor «Singer», de 1/4 HP. 1 motor D A, de 1/4 HP. 1 máquina coser s/mesa y pie. 1 máquina coser «Singer», s/m, 1 máquina cortar de cinta sinfin. 1 motor trifásico de 0,5 HP.

Producción: 750.000 camisas, 150.000 monos, 300.000 petos, 1.250.000 calzoncillos y 100.000 trajes anualmente.

Empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 17 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. O., Carlos Sánchez Román.

3.834.—O.

Peticionario: Don Jesús Romero Calvo. Objeto: Instalación de varias líneas de alta tensión a 10.000 voltios, que partirán del centro transformador existente en Bardaos (Tordova) y alimentarán siete estaciones transformadoras, de 5, 10 y 15 KVA., 10.000-380/220 voltios, para el suministro en baja tensión a los siguientes lugares de los Ayuntamientos de Cerceda y Ordenes:

Transformador 5 KVA.—Villamarta de Arriba, Villamarta de Abajo, Piñeiro, Abelleira, Casal, Toural, Capilla (S. Andrés).

Transformador 15 KVA.—Silva. Transformador 10 KVA.—Salgueiro, Rodis, Potón, Mijón, Loureiro, Sartejo, Ouriño Cabadas, Barreiro, Carballas, Vilameán, Folgar, Cerdeiras, La Iglesia, Pazos

Transformador 10 KVA.—Carballas, Suncadio, Carballal, Uzal, Fontán, Linares, Santa Comba, Picota, Castros, Londoño de Arriba, Orgeira San Pedro y So Agra.

Transformador 10 KVA.—Queijas (Santa María), Recegulle, Regueiro, Cruceiro, Abelleira, Vilar de Queijas, Ubal, Boedo, Telleiro, Iglesiasio, Redondelo y Penzo.

Transformador 5 KVA.—Capilla de Lodeiro, Lodeiro de Abajo, Lodeiro de Arriba, Sabugueiro y Pedregal.

Transformador 10 KVA.—Dedel, Pereirina, Altiboya, Ameneiros, La Iglesia, Agromayor, Camino, Grela y Germeñas. Empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 20 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. O., Carlos Sánchez Román.

3.836.—O.

Peticionario: Doña María Molezán Núñez.

Capital: 103.000 pesetas.

Emplazamiento: La Coruña.

Objeto: Ampliación de su industria de confección de géneros de punto, con la instalación de la siguiente maquinaria:

Dos tricotosas de galga 10 y 90 cm.; una idem 12 y 80 cm.; una idem 12 y 65 centímetros; un motor eléctrico de 1/8 HP.; una tricotosa rectilínea a mano, galga 10 y 55 cm.; una idem id. 12 y 65 cm.; siete idem id. 12 y 70 cm.; una tricotosa rectilínea con motor de 1/8 HP., galga 12 y 80 cm.

Producción: 4.000 prendas anuales aproximadamente de géneros de punto exterior para señora, caballero y niño.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, 1.º

La Coruña, 23 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. O., Carlos Sánchez Román.

3.855.—O.

Peticionario: Don Enrique Sánchez.

Objeto: Instalación de una línea de alta tensión a 15.000 voltios, que partirá del transformador existente en el lugar de Barreiros, propiedad del peticionario, y terminará en San Mede, en donde se instalará un transformador de 10 KVA., 15.000/380-220 voltios, para el suministro en baja tensión a los lugares de San Mede, Carracedo, Pitaina, Estévez y Da Pena, de la parroquia de Santa María de Ardaña. Ayuntamiento de Carballo. La longitud de la línea de alta es de 1.700 metros.

Empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, 1.º

La Coruña, 24 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. O., Carlos Sánchez Román.

3.854.—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Antonio Naya Villamisar.

Emplazamiento: Cambre.

Capital: 475.500 pesetas.

Objeto: Sustituir en su fábrica de harinas los cinco pares de piedras de 130 existentes, por dos molinos dobles de cuatro cilindros c/u. de 50 cm. y dos molinos de cuatro cilindros c/u. de 60 cm. Instalará asimismo deschinadora, separador, recolector aspirador, elevadores, etc., etc. Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, 1.º

La Coruña, 23 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. O., Carlos Sánchez Román.

3.853.—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don José de Castro Rula de Luzuriaga y don César Ramil Medín.

Capital: 80.000 pesetas.

Emplazamiento: La Coruña.

Objeto: Legalización de su industria de taller mecánico y fundición de broncees artísticos.

Producción: Peanas para las banquetas patentadas número 8.618, herrajes de giro para las mismas, pisapapeles, aparatos de luz para mesa y plafones, etc., etc.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, 1.º

La Coruña, 24 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. O., Carlos Sánchez Román.

3.851.—O.

NUOVAS INDUSTRIA

Peticionario: Don Constantino Suárez Alvarez.

Emplazamiento: Agualada (Coristanco).

Objeto: Instalación de un cinematógrafo con una capacidad para 284 espectadores.

Empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, 1.º

La Coruña, 23 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. O., Carlos Sánchez Román.

3.852.—O.

Peticionario: Don José Souto Serantes. Objeto: Instalación de un cinematógrafo con capacidad para 176 espectadores.

Emplazamiento: Cobas-Serantes (El Ferrol del Caudillo).

Empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escri-

tos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 20 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. O., Carlos Sánchez Román.

3.835.—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Fernando Romero Ochogavía.

Emplazamiento: Guanarteme.

Objeto de la petición: Nueva industria de fabricación de maletas de cartón y de lona.

Capital: 170.650 pesetas.

Capacidad de producción anual: 15.000 unidades.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en Paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

8.586.—O.

LOGROÑO

CONCURSO

Se abre un concurso para la provisión de nuevo local con destino a las oficinas de esta Delegación de Industria.

Las solicitudes se podrán presentar en esta Dependencia en el plazo de veinte días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los locales a ofrecer podrán ser plantas o viviendas de casas de vecindad o construcciones tipo chalet, siempre que reunan las debidas condiciones de amplitud y decoro.

Los señores oferentes podrán examinar el pliego de condiciones en esta Delegación los días hábiles, de las once a las trece horas.

Logroño, 25 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

8.606.—O.

LUGO

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Lugo.

Emplazamiento: Central. Eléctrica de Saamasas (Lugo).

Capital: 319.527 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una subestación de enlace entre la Red General Peninsular y los Servicios Municipales de Alumbrado, alimentados actualmente por la Central de Saamasas, de 640 KVA, de potencia y relación de transformación 20.000/3.000 voltios.

Producción: Unos 500.000 kw-h. anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Nicomedes Pastor Díaz, núm. 25, primero.

Lugo, 24 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

3.833.—O.

MÁLAGA

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio Soto Domécq.

Domicilio: Pizarra.

Objeto: Instalación línea alta tensión y estación transformadora 40 KVA. Capital: 182.851,80 pesetas.

Emplazamiento: Finca «Casablanca». Pizarra.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12-IX-39.

Málaga, 27 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

8.585.—O.

MURCIA

LÍNEA ELÉCTRICA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Antonio de Haro Díaz.

Emplazamiento: Lorca (Murcia).

Capital: El capital necesario será de 101.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 4.500 voltios, de 705 metros de longitud, que cruzará terrenos de propiedad particular y terminará en el centro de transformación solicitado de 100 KVA., y relación 4.500 220/127 voltios para electrificación de su finca «Cortijo del Caballista».

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 10 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

8.605.—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Francisco y don Aurelio Carnero Moscoso.

Objeto: Fabricación de bebidas carbónicas en esta capital.

Capital: 190.000 pesetas.

Producción: 20.000 sifones y 60.000 gaseosas mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12-9-39.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

3.838.—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Empresa Municipal de Abastecimiento y Suministro de Agua (E. M. M. A. S. A.).

Objeto: Ampliación de la red de distribución de agua a presión de esta capital en los siguientes sectores: Valentín Sanz hasta San Sebastián; San Sebastián, entre Asuncionistas y La Salle; General Mola, entre Transversal A y Puente Zurita; La Salle, entre San Sebastián y Autopista.

Capital ampliación: 900.000 pesetas.

Se emplearán materiales nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12-9-39.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

3.837.—O.

VALLADOLID

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Faustina Nieto Merdrano.

Capital: 19.857,40 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 V., de 240 metros de longitud, y transformador de 5 KVA, para servicio de finca en término municipal de Villarmentero de Esgueva, derivando de línea propiedad de la empresa «La Fe».

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcaallares, número 1, principal.

Valladolid, 26 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.859.—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Carbonell Minguillón.

Emplazamiento: Zaragoza, Perpetuo Socorro 13.

Capital de ampliación: 86.500 pesetas.

Objeto: Ampliar fábrica de moldeo de plásticos instalando prensa de inyección accionada por motor de 3 HP.

Producción: 100.000 piezas (juguetes, menaje, artículos aseo, etc.).

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126, Zaragoza.

Zaragoza, 22 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

8.616.—O.

Peticionario: Don José Palao Campañ. Enclavamiento: Capitán Pina, 54, Zaragoza.

Capital: 144.000 pesetas.

Objeto: Ampliar fábrica de tacones de madera, instalando máquina de construir hormas con motor de 3 HP.

Producción: 2.600 pares anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126, Zaragoza.

Zaragoza, 22 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

8.615.—O.

Peticionario: Doña Mercedes Sarto Lansaque.

Emplazamiento: Zaragoza, avenida de Cataluña, 316.

Capital de ampliación: 120.000 pesetas.

Objeto: Instalar torno cilindros de 600 y fresadora JARBE de 900/350 en taller de reparación de motocicletas, bicicletas y motores.

Producción: 800 reparaciones año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126, Zaragoza.

Zaragoza, 22 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

8.614.—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Mariano Trallero Laborda.

Emplazamiento: Zaragoza, barrio de Movera 24.

Capital: 106.000 pesetas.

Objeto: Instalar fábrica de colas plásticas mediante polimerización del acetato de vinilo monómero.

Producción: 50.000 kilogramos de colas plásticas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco 126, Zaragoza.

Zaragoza, 22 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).
8.613-O.

Peticionario: Don Julio Ayala Elcoro. Emplazamiento: Zaragoza, avenida de Cataluña, 190.

Capital: 424.000 pesetas.

Potencia eléctrica 30 HP.

Objeto: Instalar taller construcción y reparación de maquinaria agrícola.

Producción: 360 gradas, discos diversos tipos, 75 cultivadoras, 75 arrobaderas, 100.000 kilogramos de repuestos varios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, general Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 12 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).
8.617-O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Héctor Torre Polo. Ubicación: Seseña (Toledo). Paraje «Pontón Grande». Kilómetro 34 de la carretera de Andalucía.

Objeto de la petición: Fábrica de yeso. Capacidad de producción: 14.000 toneladas al año.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Materias primas: Procedentes de cantera que explotará el peticionario en el mismo término municipal.

Capital a invertir: 180.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por las mismas presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, número 10.

Madrid, 24 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
8.590-O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Pecero Tinoco.

Emplazamiento: Fuente del Maestre.

Objeto de la petición: Instalación de una cámara frigorífica en su industria de chacinería menor.

Producción: Indeterminada.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes, por triplicado, en esta Jefatura, calle Joaquín Sama, 6, segundo derecha.

Badajoz, 11 de agosto de 1955.—El Jefe provincial de Ganadería, Mariano Benegas.

8.581-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: D. Angel López Sánchez. Emplazamiento: Villanueva de la Serena.

Industria: Instalación de un taller de elaboración de tripas.

Capacidad de producción: Indeterminada.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes, por triplicado, en esta Jefatura, Joaquín Sama, 6, 2.ª, derecha.

Badajoz, 9 de agosto de 1955.—El Jefe provincial de Ganadería, Mariano Benegas.

8.582-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Joaquina Coll Brunsó.

Emplazamiento: Cornellá de Terri.

Objeto de la petición: Triturador de piensos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren afectadas presenten por triplicado en esta Jefatura (Jaime I. 26) las alegaciones oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Gerona, 24 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Cabot.

3.856-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio Casado Huerto, presidente de la Cooperativa Lechera de Villaviciosa.

Emplazamiento: Villaviciosa (carretera de Gijón).

Objeto: Elaboración de productos lácteos.

Producción anual: Cinco millones de pesetas en productos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la instalación de dicha industria lo harán por escrito ante este Servicio Provincial de Ganadería en el plazo de quince días.

Oviedo, 20 de agosto de 1955.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa.

8.619-O.

VIZCAYA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Arrieta Martínez.

Emplazamiento: Marquina.

Objeto: Fabricación de piensos compuestos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados puedan presentar reclamación por escrito triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio, sito en Alameda de Mazarredo, 63.

Bilbao, 19 de agosto de 1955.—El Inspector Veterinario Jefe, Blas Martínez Irida.

8.618-O.

DISTRITOS FORESTALES

CASTELLON

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Joaquín Mampel Pitarich.

Emplazamiento: Ronda Vinatea, número 32, Castellón.

Capital: 140.000 pesetas.

Objeto de la petición: Dedicarse a la confección de tablilla de embalaje para naranja y azulejo, a partir de la madera en rollo, mediante la instalación de los siguientes elementos:

Una sierra cinta sin fin de 99 cm. diámetro.

Un electromotor de 10 C. V.

Materias primas: 700 metros cúbicos anuales de madera en rollo.

Producción: Tablilla suficiente para la confección anual de 40.000 cajas.

Maquinaria: De producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de este Distrito, sitas en Trinidad, 7, segundo.

Castellón, 20 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
3.845-O.

Peticionario: Don Antonio Aguilera Guinot.

Emplazamiento: Calle de Valencia, número 121 Onda.

Capital: 155.000 pesetas.

Objeto de la petición: Dedicarse a la confección de tablilla para embalaje, a partir de madera en rollo, mediante la instalación de la siguiente maquinaria, de producción nacional.

Maquinaria: Una sierra cinta sin fin de 99 cm. diámetro. Un electromotor de 10 C. V.

Materias primas: 700 metros cúbicos anuales de madera en rollo.

Producción: Tablilla suficiente para la confección anual de 35.000 cajas para fruta y 21.000 para azulejos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de este Distrito sitas en Trinidad, 7, segundo.

Castellón, 5 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
3.850-O.

Peticionario: Don José Rubio Pallarés. Emplazamiento: Méndez Núñez, número 8, Castellón.

Capital: 148.000 pesetas.

Objeto de la petición: Dedicarse a la confección de tablilla para embalaje, a partir de la madera en rollo, mediante la instalación de la siguiente maquinaria:

Maquinaria: De producción nacional, constando de los siguientes elementos:

Una sierra cinta sinfín de un metro de diámetro.

Un electromotor de 10 C. V.

Materias primas: 700 metros cúbicos anuales de madera en rollo.

Producción: Tablilla suficiente para la confección de 40.000 cajas anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de este Distrito, sitas en Trinidad, número 7, segundo.

Castellón, 5 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.849-O.

Peticionario: Don Antonio Sánchez Sabater.

Emplazamiento: Trigueros, número 18, Ribesalbes.

Capital: 240.000 pesetas.

Objeto de la petición: Dedicarse a la confección de tablilla para embalaje, partiendo de la madera en rollo, mediante la instalación de la siguiente maquinaria:

Maquinaria: De producción nacional, constando de: una sierra cinta sinfín de 90 cm. de diámetro. Un electromotor de 15 C. V. Una afiladora de sierras.

Materias primas: 700 metros cúbicos anuales de madera en rollo.

Producción: Tablilla suficiente para la confección anual de 40.000 cajas de embalaje.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, los escritos de oposición que consideren oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de este Distrito, sitas en Trinidad 7, segundo.

Castellón, 5 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.848-O.

Peticionario: Don Humberto Martí Ballester.

Emplazamiento: San Rafael, 56, Almazora.

Capital: 165.000 pesetas.

Objeto de la petición: Dedicarse a la confección de tablilla para embalaje, a partir de madera en rollo, mediante la instalación de la siguiente maquinaria:

Maquinaria: De producción nacional, constando de una sierra cinta sinfín de 99 cm de diámetro y un electromotor de 10 C. V.

Materias primas: 700 metros cúbicos anuales de madera en rollo.

Producción: Tablilla suficiente para la confección anual de 40.000 cajas.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de este Distrito, sitas en Trinidad, 7, segundo.

Castellón, 20 de agosto de 1955. El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.847-O.

Peticionario: Don José Marqués Ripollés

Emplazamiento: Avenida de Barcelona, número 2, Castellón.

Capital: 130.000 pesetas.

Objeto de la petición: Dedicarse a la confección de tablilla para embalaje, a

partir de la madera en rollo, mediante la instalación de la siguiente maquinaria:

Maquinaria: De producción nacional, constando de una sierra cinta sinfín de 99 cm. de diámetro y un electromotor de 10 C. V.

Materias primas: 700 metros cúbicos anuales de madera en rollo.

Producción: Tablilla suficiente para la confección anual de 40.000 cajas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de este Distrito, sitas en Trinidad, 7, segundo.

Castellón, 20 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.846-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 31 de marzo de 1955 falleció en Urbies (Oviedo) el obrero Antonio Alvarez González, de dieciocho años de edad, natural de Urbies (Oviedo), hijo de María, domiciliado en Urbies (Oviedo), que trabajaba al servicio de «Hulleras del Turón, S. A.».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de abril de 1955 falleció en Santander el obrero Antonio Valverde Martínez, de diecinueve años de edad, natural de Melilla, hijo de Federico y de María, domiciliado en Nueva Montaña (Santander), que trabajaba al servicio de Alejandro Celestino Bascanta Cruz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 23 de agosto de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

TARRAGONA

Aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, en 6 del corriente mes, la relación de aprobados en el concurso celebrado en cumplimiento de la Orden de 22 de febrero pasado para la provisión de treinta y tres plazas de Peones Camineros y veintiséis de aspirantes en el Cuerpo de Camineros del Estado en esta provincia, se publica a continuación la relación de referencia, de acuerdo con lo que dispone el vigente Reglamento orgánico de dicho Cuerpo, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943.

Aspirantes declarados aptos para cubrir las treinta y tres vacantes de peones camineros que actualmente existen

1. Eduardo Perpiña Vidiella.
2. Joaquín Bargallo Mestre.
3. Pedro Farnós Marzal.
4. José Sabaté Alvarez.
5. Ramón Abella Barrabeig.
6. Cristóbal Sánchez Cobo.
7. Ramiro Sabaté Grau.
8. José María Ferré Canela.
9. Elías López López.
10. Juan Rocamora Jornet.
11. Pedro Cuenca Bayona.
12. Rafael Isern Pallarés.
13. Antonio Durán Juanpere.

14. Vicente Vilalta Carrion.
15. Gabriel Ortega Palenciano.
16. Teodoro Herrero Saura.
17. Francisco Escoda Giné.
18. Ramón Madriles Pujals.
19. Salvador Cid Roig.
20. José Bartolomé Vidal Pallejá.
21. Modesto Lorenzo Vidal Pallejá.
22. José Font Vila.
23. José Ferrán Martí.
24. Felipe Gimeno Pérez.
25. Domingo Gibert Llort.
26. Anselmo Aymami Masgoret.
27. Victorino Aragón Rom.
28. Ildelfonso Gómez Hermoso.
29. Juan Subirats Caseros.
30. Antonio Bo Casanova.
31. Juan Sabaté Bonaiges.
32. Rafael Joan Rojals.
33. Juan Cabal Garriga.

Aspirantes aprobados para ir cubriendo las vacantes que en lo sucesivo se produzcan

1. Enrique Rofes Pena.
2. Ramón López Lorite.
3. Primitivo Martí Arasa.
4. Joaquín Pentinat Micola.
5. José María Miró Abelló.
6. Baldomero Ferrús Suñé.
7. Juan Tomás Escoté.
8. Jaime Serres Bargallo.
9. Pablo Calvet Padró.
10. Alfonso Jornet Borrás.
11. Vicente Camarasa Busón.
12. Antonio Centelles Ferrer.
13. Ramón Anguera Cavallé.
14. Francisco García Sebastián.
15. Miguel Sáez Alpáñez.
16. Tomás Ayet Andreu.
17. Juan Moreso Bonaiges.
18. Manuel Lladó Tomás.
19. José Castiller Franch.
20. Juan Pallisé Saladié.
21. José Vidal Espelta.
22. Joaquín Todó Samper.
23. Pablo I. Mirabete Mirón.
24. Alonso Palma Naraijo.
25. Ramón Sabaté Chavarría.
26. Jaime Franco Ferrán.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados en particular.

Tarragona, 23 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, José M.ª de Retes.

3.843-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BARCELONA

En cumplimiento de lo acordado por la Diputación Provincial de Barcelona en sesión de 26 de julio del corriente año, se anuncia la subasta para la venta de una casa perteneciente al Patrimonio Provincial, señalada con el número 6 de la calle de Salvador Mudi, de esta ciudad.

Dicha finca ocupa una superficie total de mil setecientos cuarenta y ocho metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a cuarenta y seis mil doscientos noventa y dos palmos cuadrados cuarenta y ocho décimos, con el edificio de planta baja y un piso, con un anexo de menos altura, que ocupa una superficie de terreno no edificado de ciento sesenta metros cuadrados sesenta y cinco decímetros, equivalentes a cuatro mil doscientos cincuenta y dos palmos cuadrados cuarenta y ocho décimos.

La subasta se celebrará en el Palacio Provincial bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente de la Corporación o el Diputado provincial en quien delegue, el día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles, a contar del inmediato a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, y con sujeción al pliego de condiciones que se

hallará de manifiesto, así como la documentación, en la Secretaría de esta Corporación.

El tipo de licitación que ha de servir de base a la subasta es la cantidad de 705.025.43 pesetas, y la fianza que ha de depositarse para tomar parte en la misma asciende a la cantidad de pesetas 28.201.01.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

Los pliegos de proposición, redactados con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidos en papel sellado de la clase sexta y reintegrados con una póliza de 1.50 pesetas de esta Diputación, deberán presentarse en el Palacio Provincial ante el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana. Desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior laborable inclusive al en que ha de celebrarse la subasta.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y receptor, teniendo la siguiente inscripción:

«Don vecino de, domiciliado en la calle de, número, piso, bien enterado del anuncio y pliego de condiciones que ha de regir la subasta de la finca propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Barcelona, consistente en (describese en extracto la finca), se comprometo a adquirirla, mediante las condiciones contenidas en el pliego de referencia, por la cantidad de pesetas (en letra y cifras), aceptando la titulación que entrega la Excm. Diputación y comprometiéndose a no exigir mayor cabida y dimensiones de la finca que las que resulten del expediente.» (Fecha y firma del licitador.)

A las proposiciones se acompañará el documento que justifique la personalidad del licitador y el resguardo que acredite la constitución, en la Caja Provincial, o en la Caja General de Depósitos, o en sus Sucursales, de la fianza anteriormente señalada.

Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar otro u otros pliegos el mismo postor, dentro del plazo fijado, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provincial.

La subasta se adjudicará al postor que ofrezca el precio más elevado. Si resultasen dos o más proposiciones iguales o más ventajosas que las restantes, se verificará, en el mismo acto de la subasta, la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, transcurrido dicho período, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Una vez adjudicado definitivamente el remate, se procederá a la formalización de la venta mediante la correspondiente escritura pública, realizándose por el adjudicatario el pago del precio de venta por el que le haya sido adjudicado el remate en el acto de la otorgación de dicha escritura.

Barcelona, 22 de agosto de 1955.—El Presidente accidental (ilegible).

3.350—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

NEGOCIADO CENTRAL

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 15 de agosto del corriente año publica íntegras las bases de convocatoria que han de regir en el concurso libre para la provisión de dos pla-

zas de Catedrático (una de piano y otra de solfeo, teoría, dictado y trasposición) del Conservatorio Superior Municipal de Música, consignadas en la partida 204 del presupuesto, y dotadas con el sueldo anual de 15.000 pesetas, y atendido el desempeño de las mismas a los deberes y derechos inherentes al cargo, según el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Podrán tomar parte todos los varones y las hembras que no estén casadas, siempre que unos y otras reúnan las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener veintiún años cumplidos y no exceder de los cuarenta y cinco en el momento en que se publique la convocatoria.
- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
- Poseer la debida capacidad profesional.

Las circunstancias y condiciones exigidas se acreditarán con la aportación de los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento, debidamente legalizada si fuese expedida por un Registro civil de otra provincia de la de Barcelona.
- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.
- Certificado de buena conducta de la autoridad municipal del domicilio del concurrente.
- Certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro de Penados y Rebeldes.
- Dictamen del Tribunal de la Inspección Médica de funcionarios, previo reconocimiento del interesado.
- Documento de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- Titulos de Profesor y diplomas de capacidad para la enseñanza correspondiente a la respectiva especialidad, y expedidos por los organismos oficiales competentes.

Los concurrentes de sexo femenino habrán de aportar, además, certificación del Registro civil que acredite su estado de soltería o viudedad.

Se estimarán los siguientes méritos:

- Especialización en las funciones propias del cargo.
- Competencia, laboriosidad y celo en el ejercicio de la respectiva enseñanza.
- Los demás de carácter académico y profesional que aleguen y demuestren los concurrentes.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y habrán de presentar sus instancias, acompañadas de los documentos acreditativos, en el Registro General del Ayuntamiento y durante las horas de oficina.

3.327-O.

CORDOBA

Convocadas por este Ayuntamiento a oposición libre tres plazas de Sargentos del Cuerpo de la Policía Municipal, cuyos anuncios aparecieron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» de 10 del pasado mes de marzo y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO fecha 24 del mismo mes, se hace público que queda modificada la convocatoria di-

cha en el extremo relativo al número de plazas convocadas, que se reduce a una soia, para la que se mantienen las bases de la misma convocatoria.

Córdoba, 24 de agosto de 1955.—El Alcalde (ilegible).

3.353—O.

ZAOREJAS (GUADALAJARA)

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil del puesto de esta villa, que se ejecutarán con sujeción al pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas y con arreglo al proyecto formado y redactado por el señor Arquitecto don Angel de la Morena, cuyos documentos pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento.

El tipo de licitación es el de quinientas veintitrés mil doscientas diecisiete pesetas cuarenta y ocho céntimos (pesetas 523.217.48), a la baja, no admitiéndose en proposiciones que revasen dicha cantidad.

Las proposiciones se presentarán redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, en sobre cerrado y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables y horas de oficina, cuando menos con veinticuatro horas de antelación a la señalada para la apertura de pliegos, acompañando a la proposición el resguardo de haber constituido el depósito del tres por ciento del tipo base de la subasta; también se acompañará declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con la asistencia del señor Secretario, que dará fe del acto, cuya apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce; de resultar festivo, se prorrogará al siguiente.

Podrán tomar parte en esta subasta todas las personas naturales o jurídicas que acrediten su cualidad de Maestros aibañiles o contratistas de estas clases de obras. Cuando se actúe por poder se podrá utilizar los servicios de cualquier letrado con ejercicio en la provincia, para el bastantear del mismo.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios, gastos y reintegros del expediente, honorarios del señor Notario, derechos reales, timbre del contrato y todos cuantos gastos se originen para la formalización y tramitación del mismo.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaorejas a 24 de agosto de 1955.—El Alcalde, Félix González.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de profesión, con residencia y vecindad en, en representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha en relación con la construcción de una casa-cuartel para la fuerza de la Guardia Civil de la villa de Zaorejas (Guadalajara), como igualmente de los pliegos de condiciones que han de servir de base para la ejecución de las obras y subasta, se comprometo a ejecutarla con arreglo al proyecto, planos y demás condiciones por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

3.347—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO CENTRAL

DIVIDENDO A CUENTA

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40 de los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo activo número 49, a cuenta de los beneficios del ejercicio anual, de pesetas 33 (treinta y tres pesetas) líquidas por acción, que se hará efectivo a los titulares de las números 1 al 650.000, actualmente en circulación, contra presentación, como de costumbre, de los correspondientes Extractos de Inscripción, a partir del día 1 del próximo mes de septiembre, en las oficinas centrales de la Entidad o en las de sus Sucursales y Agencias.

Madrid, 25 de agosto de 1955.—El Pre-

sidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga Villalba.

8.604—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 24 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 38.156 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 381.557 al 419.712, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circu-

lación por la «Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas, S. A.».

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de agosto de 1955.—El Secretario accidental, Pablo Arizmendi.—Visto bueno: el Sindico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones 8.609—P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE ELECTRODOS, S. A.

Habiéndose padecido error en el anuncio de esta Compañía, número 8.545-P., inserto en el número 238 de este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 26 de agosto actual, página 2782 de su Anexo único, tercera columna se rectifica en el sentido de que la Junta general extraordinaria se celebrará el día 14 de septiembre próximo, y no el 16, como figura erróneamente.

BANCO DE ESPAÑA

17.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1951, por la suma de pesetas treinta y seis millones setenta y un mil.

39.º sorteo para la amortización de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, emisión de 15 de enero de 1946, por la suma de pesetas doscientas sesenta y cuatro mil

Corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 15 de octubre próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes, acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización:

Serie	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Ptas. nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que se amortizan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
EMISION DE 15 DE JULIO DE 1951, AL 3,50 POR 100								
A	1.356	1.356.570	1.356.570.000	5	4.736	4.736.000	11.869.987,50	16.605.987,50
B	381	380.730	1.903.650.000	2	1.329	6.645.000	16.656.937,50	23.301.937,50
C	567	283.387	2.833.870.000	2	989	9.390.000	24.796.362,50	34.686.362,50
D	384	76.669	1.916.725.000	2	268	6.700.000	16.771.343,75	23.471.343,75
E	463	46.300	2.315.000.000	1	162	8.100.000	20.256.250,00	28.356.250,00
	3.151	2.143.656	10.325.815.000	12	7.484	36.071.000	90.350.881,25	126.421.881,25
OBLIGACIONES PLAN NACIONAL DE CULTURA AL 4,75 POR 100, EMISION DE 15 DE ENERO DE 1946								
A	89	89	44.500	3	3	1.500	528,44	2.028,44
B	71	71	177.500	3	3	7.500	2.107,99	9.607,99
C	88	88	380.000	3	3	30.000	10.450,00	40.450,00
D	221	221	5.525.000	9	9	225.000	65.609,37	290.609,37
	469	469	6.627.000	18	18	264.000	78.695,80	342.695,80

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se vinculará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917, Decreto de 7 de julio de 1944 y Orden ministerial de 10 de agosto de 1951.

Los sorteos tendrán lugar públicamente, en este Banco, el día 15 de septiembre próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 16 de agosto de 1955.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

3.755—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en los autos de procedimiento especial a que se refiere la Ley de Hipoteca Naval, de 21 de agosto de 1893, promovidos por la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Esteban López Cervantes, sobre reclamación de 100.000 pesetas de principal, 6.882 pesetas

por intereses vencidos hasta el 9 de noviembre de 1953, los que venzan en lo sucesivo, gastos y costas, calculados en 15.000 pesetas más, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la siguiente:

«Embarcación «Angelita López», cuyas características son: Eslora en p/p 18,73 metros, en la c/ arqueo, 20,85; manga de fuera a fuera, 4,91 metros; puntal de cont. 2,60 metros; idem de bodega, 2,40; tonelaje total (R. B.), 50 toneladas; descuento, 32,26; neto, 18,05 toneladas; carga máxima capacidad, 51,60 metros cúbicos; casco de madera; máquina de vapor triple expansión; constructor, Balenciaga, Sociedad Anónima; con una potencia efectiva de 40 H. P.; caldera horizontal tipo Turgan, con horno; dos palos, según consta en la hoja de inscripción; inscrita en el tomo tercero provisional del libro de bu-

ques, folio 337 hoja 22, y en el Registro de Matriculas de la Capitanía General del puerto de Málaga, al folio 2.554 de la tercera lista.

La referida subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia que por turno corresponde de la ciudad de Málaga, el día diecisiete de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida embarcación sale a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al

efecto, el diez por ciento de la suma de trescientas cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hubieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, aprobándose el remate al mejor postor y debiendo consignarse el precio dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Esta subasta se acuerda a instancia de la parte actora, sin suplir previamente los títulos de propiedad, por haber hecho dicha parte uso de los derechos que le otorga el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. Las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, P. H., Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia accidental, José María Salcedo.

8.556—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Francisca Gallardo Segovia, con doña Mercedes Veraton Saro, en reclamación de un préstamo de ochenta mil pesetas, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta, un crédito hipotecario de ciento sesenta mil pesetas, que doña Mercedes Veraton Saro prestó a doña Vicenta Hidalgo Guerrero, por tiempo de un año, sin interés, según escritura pública otorgada ante el Notario de esta capital don Manuel Antonio Romero Vieitez, con fecha 10 de noviembre de 1953, y en la cual, a la seguridad de la devolución del capital prestado y a la solvencia de cuarenta mil pesetas para costas y gastos, doña Vicenta Hidalgo Guerrero constituyó hipoteca a favor de doña Mercedes Veraton Saro, sobre catorce fincas rústicas en término de Vallecas (Madrid), y cuya relación podrá ser examinada por los licitadores en el expresado Juzgado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día cuatro de octubre próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El expresado crédito hipotecario sale a pública licitación por segunda vez por el tipo de ciento veinte mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de las expresadas ciento veinte mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide el presente en Madrid a veintitres de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible). 8.611—A. J.

Por providencia de ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía, número de orden 61 del año 1951, promovidos por don Ramón Más-Bagás y Cros, representado por el Procurador Romero Nistal, contra Productos Químicos Ibéricos, S. A., representado por el Procurador Padrón; Unión Española de Explosivos, S. A., representada por el Procurador Monsalve; Sociedad Anónima Cros, representada por el Procurador Nieto; don Francisco de A. Ripoll Fortuño, don Carlos Maristany Benito, don Rafael Deas Caravent, don José Vals Taberna, don Carlos Lafabregue Cros, don Isidro Marqués Soler, don Eduardo Cros Roja, don José Jover Casas y don Rodolfo Palomo Nogués, representados por el Procurador Castillo, sobre invalidez e inexistencia de acuerdos y contratos, reclamación de propiedad de fincas, nulidad de inscripciones y otras declaraciones y condenas, se hace saber la existencia de dicho procedimiento, que se encuentra en periodo de prueba, a los ignorados herederos de los demandados que se dirán, a fin de que éstos o causahabientes de los finados, dentro del plazo de quince días, puedan personarse en forma legal en tales autos, si vieran convenientes, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Demandados fallecidos:
Don Rodolfo Palomo Nogués, nacido en Barcelona el 6-II-1881, hijo de Juan y de Joaquina, de estado soltero, fallecido en Barcelona el 12 de octubre de 1951.

Don José Jover Casas, nacido en Barcelona el 31-V-1884, hijo de Leandro y de Elisa, casado con Rosina Escoda Badia, fallecido en Barcelona el 11 de julio de 1954.

Don Isidro Marqués Soler, nacido en Barcelona, de setenta y ocho años, hijo de Isidro y de Concepción, viudo de María Luisa Marestany Benito, teniendo ocho hijos llamados Isidro, Eduardo, Manuel, Carlos, Guillermo, Concepción y Luis, viuentes, y Dolores, difunta, fallecido en Barcelona el 29 de enero de 1955.

Y don Rafael Deas Caravent, nacido en Barcelona, de ochenta y seis años, hijo de Rafael y Jacinta, casado con Antonia Verges Barris, natural de San Feliu de Guixols, de setenta años; no deja sucesión; fallecido en Barcelona en 22 de abril de 1955.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de cuantas personas puedan ser interesadas.

Dado en Madrid a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, P. D., Angel Canales.

8.584—A. J.

SEVILLA

Don Guillermo Raigón Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia, accidental, del distrito número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos que se siguen en este Juzgado con el número 22 de 1955, sobre cobro de dos créditos hipotecarios de 350.000 y 100.000 pesetas, intereses, gastos y costas, a instancia de don José Pimentel López, contra don Joaquín Romero de Noriega, Marqués de Romero-Toro, se anuncia la ven-

ta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, y bajo las demás condiciones que se dirán, del derecho real de hipoteca, con su crédito, perteneciente en pleno dominio al deudor señor Romero de Noriega, que ostenta, contra doña Dominga, conocida también por doña Dominica, Fernández y García de la Villa, don Francisco, don Domingo, doña Rosario, don Juan y don Manuel Abascal Fernández, importante dicho crédito un millón doscientas noventa y ocho mil pesetas, y cuya efectividad, intereses, gastos y costas, mediante dicha hipoteca, quedaron afectas las fincas pertenecientes a dichos deudores, consistentes en dos casas en esta capital, calles de Juan Béjar Delgado, hoy Felipe II, sin número, formando ángulo a calle Progreso, con chaflán entre ambas fachadas, y Progreso, sin número de gobierno, cuya detallada descripción consta en autos, juntamente con las respectivas copias, liquidadas e inscritas, de escrituras de préstamos con sub-hipoteca del derecho real de hipoteca objeto de la subasta y certificación del Registro de la Propiedad, todo lo que podrán examinar quienes deseen tomar parte en la subasta, habiéndose señalado para la celebración de ésta el día cinco de octubre próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número cuatro, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la suma de novecientas setenta y tres mil quinientas pesetas, ya deducido el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose oferta alguna inferior, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta consignar una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, lo que, en su caso, habría de llevarse a efecto dentro de estos mismos autos, haciéndose además saber que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a los créditos hipotecarios de cuya efectividad se trata quedarán subsistentes y subrogados al rematante en la obligación de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a lo prevenido en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cuyas obligaciones habrán de expresar los licitadores conocer y que las aceptan, quedando obligados a su cumplimiento, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, debiendo completarse el precio del remate en el plazo que oportunamente se hará saber al rematante, y en su defecto le pararán las pérdidas y perjuicios que previene la Ley, y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a las disposiciones vigentes y de aplicación al tiempo de efectuarse la venta.

Dado en Sevilla a veintitres de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia Guillermo Raigón.—El Secretario, P. S., Rosendo Martínez.

8.623—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 263 de 1949, Manuel Latorre López.—(6913).

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 3 de 1940, Manuel Calviño Noya.—(6979).

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 506 de 1953, Joaquín Sánchez Cano.—(6980).